Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 31 / 2014

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 284.093
"SEGURO PARA EL VEHICULO AD REFERENDUM"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de noviembre de 2014, siendo las 08:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 1608/11 del 25/08/11, y la Resolución Interna Nº 669/2011 de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, y la Resolución Interna R.L. Nº 511/2011, por la cual se designa a los funcionarios encargados de realizar las Aperturas de Ofertas, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, la Lic. Gloria Ortiz Paredes, el Lic. Juan Carlos Reyes, y el Sr. José Gaona, miembros del Comité.

El oferente que ha presentado su respectiva carta de oferta en el plazo establecido, es: "**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**".

Se procede a la apertura del sobre de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5142/2014, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", y su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014.

A continuación se indica el monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
ASUR S.A.	3.950.000

Seguidamente, se detallan los documentos presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos	ASUR S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en SIPE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica
V. Otros documentos.	
a) Balance General de los años 2012 y 2013.	SI
b) Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de 1 reaseguradores calificados por Stándar & Poors Moody´s o similares.	SI
c) Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	SI
d) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado, de la página Web del BCP.	SI
e) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	Activo en SIPE
f) Coeficiente mínimo de 1 (uno) (última publicación de la página Web) punto del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferente.	SI
g) Patrimonio Propio no Comprometido Como Mínimo Gs 3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes).	SI
h) Fondo de Garantía: Como Mínimo 2.000.000.000 dos mil millones de guaraníes.	SI
i) Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Como Mínimo 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes).	SI
j) Cantidad de Reaseguradores (1) Uno.	SI
k) Calificación de reaseguradores BB (Standard & Poors)	SI
CONSTANCIA del SIPE	SI N° 1.330.195

* Documentos sustanciales

Esta acta consta de una página. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 09:00 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Sr. José Gaona*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*	*Lic. Gloria Ortiz Paredes*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité